ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA

Una vez revisado el anexo No.2 de la POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 310-47-994000014502, por medio de la cual se garantizan los amparos: Cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de las obras, expedida por Aseguradora Solidaria e Colombia., con fecha de expedición veinticinco (25) de julio de 2025, y el anexo 02 de la POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 310-74-994000005327,con fecha de expedición veinticinco (25) de julio de 2025, como consecuencia a la suscripción del Otro si No.01 Prorroga del contrato No. IPVO-004-2025 celebrado entre la sociedad **TIERRASUA S.A.S**, identificada con NIT 901.285.377-2 y **EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S,** identificado con NIT. No.830.132.938-0 y representado legalmente por JESUS ANTONIO CONTECHA CARRILLO identificado con C.C. 19.265.798 de Bogotá D.C, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4773 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S., CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA SAS PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL CON CODIGO 60BYA SECTOR VILLA DE LEIVA - EL MUELLE Y EL CORREDOR CON CODIGO 62BY01 DENOMINADO EL MUELLE - SANTA SOFIA - MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y MANTENIMIENTO DE LA VIA CODIGO 55GY03 CRUCE RUTA 55 (TIERRA NEGRA)- JENESANO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA",** por un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($2.423.849.019,80); con plazo de ejecución inicial de tres (03) meses, prorrogado por tres (03) meses, para un plazo total del contrato de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que reúne las exigencias legales y contractuales se le imparte la aprobación así:

GARANTÍAS	VALOR	VIGENCIA		PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO
		DESDE	HASTA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$2.423.849.019,80 IVA INCLUIDO			
Cumplimiento del contrato	$242.384.902	07/04/2025	07/02/2026	Diez (10) % del valor total del contrato
pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$242.384.902	07/04/2025	07/10/2028	Diez (10) % del valor total del contrato
Estabilidad y calidad de la obra	$484.769.804	Tiene vigencia de un año, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción		veinte (20) % del valor total del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	$284.700.000	07/04/2025	07/10/2025	Doscientos (200) SMMLV

La presente se firma en Tunja, a los cuatro (04) días del mes de agosto del 2025.

JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
Gerente General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Laura Catherine Rivera Echenique	Directora Dep Jurídico	
Elaboró	Dana Catalina Suesca Rodriguez	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			